



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 2 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00166-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as):

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07

Presente. -

Asunto: DISPONER ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y CREACIÓN DE ESPACIOS INSPIRADORES DENTRO DE LOS LOCALES EDUCATIVOS EN LIMA METROPOLITANA - JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00265-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR- OSSE
b) "CONSIDERACIONES INDISPENSABLES PARA GENERAR ESPACIOS INSPIRADORES PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2024"
c) ESINAD N°ESSE2024-INT-0513566

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documentos de referencia a) mediante el cual solicitan acciones de mantenimiento de áreas verdes y creación de espacios inspiradores dentro de los locales educativos en Lima Metropolitana, para lo cual remiten el documento denominado "Consideraciones indispensables para generar Espacios Inspiradores para el Buen Inicio del Año Escolar 2024", elaborado por la Sede Regional de Lima Metropolitana en el marco de la "Escuela de Confianza", las cuales contribuyen con la implementación de espacios saludables, sostenibles, acogedores y seguros para el mejoramiento de las condiciones de la IE para el Año Escolar 2024.

Al respecto en calidad de directores designados a la Institución Educativa que corresponda y en cumplimiento de sus funciones, deberá gestionar el uso: del tiempo, recursos materiales y financieros de la institución educativa; a través de la conducción y supervisión respectiva a fin de resarcir la falta de mantenimiento de las áreas verdes, o la ausencia de ellas en algunos casos, y/o la falta de creación de espacios inspiradores, que conecten a la comunidad educativa como ambientes complementarios y amigables para la extensión pedagógica. Se remite como anexo las "Consideraciones indispensables para generar Espacios Inspiradores para el Buen Inicio del Año Escolar 2024" para fines de orientación.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 como jefe del Área de Supervisión del Servicio Educativo - ASGESE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JPJA/J(e)-ASGESE
JRCL/COORD.INFRA.
MVAQP/ESP. INFRA,
LATC/SECRET.ASGESE
EFR/TEC.
02/08/2024.
(MVQUISPEP)

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0513566

CLAVE: 791182

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125